

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 001- 2024 - GR PUNO/GRI/DRTC-CS-A510
	Fecha del informe	31/10/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ING. BETO ANGEL PORTILLO CALCINA. DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PUNO
--	---

3 ANTECEDENTES	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC-1
FECHA DE LA CONVOCATORIA	: 16/08/2024
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA PU-110, TRAMO: ROSASPATA (KM 18+000) - ROSASPATA (KM18+091); ROSASPATA (KM 18+538) - ÑAPA PAMPA - POMAOCO - SULLCA (KM 35+750); SULLCA (KM 35+991) - HUAYRAPATA (KM 41+501); HUAYRAPATA (KM 43+740) - EMP. PU-148 (KM 50+000); DISTRITO HUAYRAPATA - ROSASPATA, PROVINCIA HUANCANE - MOHO, DEPARTAMENTO PUNO.

Al presente procedimiento de selección se registraron via electrónica los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ENRIQUEZ PERALES NESTOR IVAN	10012873200
2	QUENAYA LIMACHI DANTE PEDRO	10018880470
3	TICONA VARGAS TOMAS	10020343112
4	ARO FLOREZ WILFREDO GERMAN	10023642901
5	MAMANI PALOMINO MARCO ANTONIO	10024119187
6	ASCUNA AQUISE COSME ROBER	10024120282
7	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634
8	WILCHEZ VENEGAS REYNAN	10024344105
9	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	10200780464
10	CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819
11	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
12	TICONA MAQUERA JUAN MIGUEL	10407130222
13	TICONA MAQUERA JUAN MIGUEL	10407130222
14	LAYME COTACALLAPA ELMER ROLANDO	10407959227
15	MEDINA AGRAMONTE JIMMY EDUARDO	10409898918
16	ALVAREZ VELASQUEZ EDWARDS AMERICO	10416593821
17	RECHARTE RECHARTE JOSE ANTONIO	10436879704
18	MACHACA PANCA FIDEL	10450886144
19	QUISPE YUPANQUI BRAULIO	10456467461
20	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	10471464380
21	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	10707543146
22	PARI MAMANI IVAR ALEX	10721616423
23	CUEVA CHOQUEHUANCA ELVIS	10759679721
24	CORPORACION ARGO CONSULTORIA INGENIERIA Y SERVICIOS EN GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20406439829
25	CORPORACION TITAN BLASTDRILL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448223699
26	UNIVERSAL CONSULT E.I.R.L.	20448447023
27	OK LINE LOGISTICS AND BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448575617
28	MAKER CENTER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448699936
29	JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20448820948
30	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES N & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448853102
31	CORPORACION TECSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TECSER S.A.C.	20491124751
32	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	20533028749
33	COMPANY H & O CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20542619261
34	M & A CONSTRUCTION AND EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600129580
35	CORPORACION SAPAKI S.A.C.	20600568290
36	ICITEC S.A.C.	20600887182
37	CONSTRUCTORA CAYOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20601293219
38	DETHRONE S.A.C.	20601416078
39	RECONSUL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20601481678
40	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615
41	MAQUI INGENIERIA SIN LIMITES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602296807
42	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA KAPAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602354505

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

43	HECOM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603323638
44	CICON GROUP S.A.C.	20603718110
45	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TRITON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603776896
46	CONTRATISTAS GENERALES CHC E.I.R.L.	20603895267
47	CONSTRUCTORA BISHONTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA BISHONTE E.I.R.L.	20603983719
48	DUCH CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604696624
49	GRUPO JLA EXPERTOS EN OBRAS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605155813
50	CORPORACION FERMUC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COFERMUC S.A.C.	20605505636
51	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
52	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	20606079941
53	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606092165
54	CONSORCIO COSASING S.A.	20606819545
55	IIPPAL ING CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA E.I.R.L	20607991732
56	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES CANDELARIA E.I.R.L.	20610852808
57	CONSTRUCTORA NUEVO AMANECER EC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20612498548
58	FIZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20612735060
59	PYRKA C.G. S.A.C.	20612839485

DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON OFERTA A TRAVES DEL SEACE

N°	Nombre o Razón Social	RUC.
1	CONSORCIO SUPERVISOR ROSASPATA	20612839485
2	LAYME COTACALLAPA ELMER ROLANDO	10407959227
3	ICITEC S.A.C.	20600887182
4	CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819
5	ASCUNA AQUISE COSME ROBER	10024120282
6	CORPORACION TECSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TECSER S.A.C.	20491124751
7	CORPORACION TITAN BLASTDRILL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448223699
8	CUEVA CHOQUEHUANCA ELVIS	10759679721
9	CONSORCIO KAPAC ÑAN	20603323638
10	CONSORCIO BISHONTE	10407130222

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procedió con su evaluación y calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR ROSASPATA	ITEM UNICO
2	LAYME COTACALLAPA ELMER ROLANDO	ITEM UNICO
3	CHAMPI YANQUI LUIS	ITEM UNICO
4	ASCUNA AQUISE COSME ROBER	ITEM UNICO
5	CONSORCIO KAPAC ÑAN	ITEM UNICO
6	CONSORCIO BISHONTE	ITEM UNICO

De acuerdo a los resultados de la etapa de CALIFICACIÓN, para el ITEM 1, no quedó ninguna oferta válida, por lo que se DECLARO DESIERTO la presente convocatoria.

El comité de selección, determinó:

- El comité de selección, en cumplimiento al Artículo 29 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DECLARO DESIERTO la presente convocatoria, al no existir ninguna oferta válida.
- Registrar y publicar en el SEACE el acta de declaratoria de desierto.
- Informar el presente resultado al DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PUNO, quien aprobó el Expediente de Contratación.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA PU-110, TRAMO: ROSASPATA (KM 18+000) - ROSASPATA (KM18+091); ROSASPATA (KM 18+538) - ÑAPA PAMPA - POMAQCA - SULLCA (KM 35+750); SULLCA (KM 35+991) - HUAYRAPATA (KM 41+501); HUAYRAPATA (KM 43+740) - EMP. PU-148 (KM 50+000); DISTRITO HUAYRAPATA - ROSASPATA, PROVINCIA HUANCANE - MOHO, DEPARTAMENTO PUNO.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1ra. Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Unico

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Se presentaron 10 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:
04 ofertas fueron no admitidas y 06 ofertas fueron descalificadas.

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión y descalificación de las mismas, deriva de errores en la elaboración de sus ofertas.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Informar al funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación y área usuaria, las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.
2. Se recomienda efectuar la segunda convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-GR.PUNO/GRI/DRTC-1, para ello se solicita la autorización respectiva; a fin de poder concluir con el procedimiento de selección y alcanzar la finalidad que se persigue el cual es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA PU-110, TRAMO: ROSASPATA (KM 18+000) - ROSASPATA (KM18+091); ROSASPATA (KM 18+538) - ÑAPA PAMPA - POMAoca - SULLCA (KM 35+750); SULLCA (KM 35+991) - HUAYRAPATA (KM 41+501); HUAYRAPATA (KM 43+740) - EMP. PU-148 (KM 50+000); DISTRITO HUAYRAPATA - ROSASPATA, PROVINCIA HUANCANE - MOHO, DEPARTAMENTO PUNO.
3. No se advierte que los términos de referencia del requerimiento inicial del área usuaria corresponda ser ajustado, ya que la razón que motivo la declaratoria de desierto no viene de algún error del requerimiento en lo que respecta a los términos de referencia; si el área usuaria considera que el requerimiento corresponde ser ajustado, se deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contratación de acuerdo a lo establecido por el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Solo en caso que producto de la implementación de medidas correctivas, se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9			
	ALEXANDER GORDILLO MENGOA	FRANCISCO CHATA QUISPE	YENIFHER YAKELI JARA CHAMBI
	Presidente	Primer Miembro	Segundo miembro
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		